



2020-10-05
264-1581-2020

Señora
Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

**Asunto: Solicitud de envío de mensajes de Estado de la Nación sobre la red móvil
Ref. Oficio MICITT-DM-OF-840-2020 de fecha 02 de setiembre de 2020**

Reciba un cordial saludo.

En atención del oficio de referencia, donde hace de nuestro conocimiento una solicitud del Programa Estado de la Nación, remitida mediante oficio N° CND-PNE-856-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, en el que requieren el apoyo de los operadores móviles para el envío de mensajes a todos los usuarios mediante las plataformas de mensajería de texto de las redes móviles, me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 inciso 13) de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, en la prestación de servicios de telecomunicaciones rige el principio de orientación a costos, según el cual el cálculo de los precios y las tarifas están basados en los costos atribuibles a la prestación del servicio y de la infraestructura, los cuales deberán incluir una utilidad, en términos reales, no menor a la media de la industria nacional o internacional, en este último caso con mercados comparables.

Adicionalmente, entre los principios rectores enunciados en el artículo 3 de la referida ley, en su inciso g) se contempla el de no discriminación, según el cual debe darse un trato no menos favorable al otorgado a cualquier otro operador, proveedor o usuario, público o privado, de un servicio de telecomunicaciones similar o igual.

El envío masivo de mensajes a la base de clientes de los operadores móviles constituye un servicio de telecomunicaciones disponible al público, por lo que la prestación de dicho servicio en forma gratuita para algunos clientes sin que exista disposición legal que así lo establezca, contraviene los principios antes comentados y crea distorsiones en el mercado de telecomunicaciones, de modo que no es posible conceder lo solicitado en su oficio.

Atentamente,

Dirección Relaciones Regulatorias

Jose Luis Navarro Vargas
Director

📁: Gerencia de Telecomunicaciones
División Jurídica

Tel. 2000-9841
jnavarro@ice.go.cr
www.grupoice.com

